

Señor(a)

Secretaria

Juzgado séptimo civil municipal

cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales

Oficio No. 1379 Radicado:17001400300720210037900

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	1053809101

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Manizales, 25-10-2021

GCOE-EMB-20211021603817

Señor(a)

Secretaria

Juzgado septimo civil municipal

cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales

Oficio No. 1379 Radicado:17001400300720210037900

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	1053809101

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Bogotá, 26 de octubre de 2021

Señores
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Maribel Barrera Gamboa
Secretaria
Carrera 23 21 – 48 oficina 803
Manizales, Caldas
Exp. **15321527**

Asunto: Respuesta oficio número **1379 170014003007-2021-00379-00**

Proceso: Ejecutivo

Demandante: José Uriel Salazar Acosta

Demandada: Yira Patricia Mejia - Yara Valencia

Respetados señores:

En atención a su solicitud relacionada con el oficio en referencia, informamos que una vez revisados nuestros registros y bases de datos se estableció que a la fecha no posee productos, servicios ni ninguna relación con el Banco de Bogotá la persona relacionada a continuación.

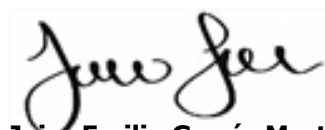
Nombre	Nro. documento
YARA VALENCIA	1053809101

Adicionalmente, informamos que una vez revisados nuestras bases de datos, se estableció que los datos demográficos que registran a nombre de la señora MEJIA ALTAMAR YIRA PATRICIA identificada con cédula de ciudadanía número 1053849630 son:

Dirección	Teléfono	Correo
CARRERA 1 48F - 111 - MANIZALES	8901133	jennis2532@hotmail.com

Con esta respuesta esperamos haber atendido su solicitud.

Atentamente



Jairo Emilio García Martín

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco De Bogotá

Elaborado por: OCCN

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 27 de Octubre del 2021

HORA: 11:53:44 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **BBVA COLOMBIA**, con el radicado; **202100379**, correo electrónico registrado; **embargos.colombia@bbva.com**, dirigido al **JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado
JTCV143158.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20211027115346-RJC-4743

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Secretario(a)

MANIZALES

CALDAS

CMPAL07MA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

OCTUBRE 25 DE 2021

CONSECUTIVO: JTCV143158

OFICIO No: 1379

REFERENCIA: COACTIVO

RADICADO N°: 17001400300720210037900

Apreciados señores;

Nos permitimos informarle que la(s) identificación(es) relacionada(s) en su oficio presenta(n) vínculo(s) con esta entidad por los conceptos solicitados, de acuerdo a consulta realizada en nuestra base de datos de personas el día 22 de octubre del 2021 él (los) relacionados a continuación:

Identificación	Nombre	Tipo de Producto	Numero de Producto
1053849630	YIRA PATRICIA MEJIA	Ahorros	001306400200352746
1053809101	YARA VALENCIA	Ahorros	001306390200327675

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cartas generadas.zip

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Secretario(a)

MANIZALES

CALDAS

CMPAL07MA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO



COAREPIC\REQ\7089\R94587\St.EB2111220011

Bogotá, D.C., 23 de noviembre de 2021

Señora
MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria
Juzgado Séptimo Civil Municipal
Carrera 23 No 21-48 Piso 8 Oficina 803
cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales, Caldas

Asunto: Oficio No. 1484 del 22 de noviembre de 2021
Referencia: Ejecutivo radicado No. 170014003007-2021-00379-00
Demandante: José Uriel Salazar Acosta cédula de ciudadanía No. 75.097.367
Demandada: Yira Patricia Mejía cédula de ciudadanía No. 1.053.849.630 y Yara V.
Valencia cédula de ciudadanía No. 1.053.809.191

Respetada señora Maribel:

En atención al contenido del oficio citado en el asunto, de manera atenta, nos permitimos informar que la identificación relacionada a continuación, no posee vínculo comercial con esta Entidad Bancaria.

Tipo	Identificación
CC	1.053.809.191

Cordialmente,



YALENY GARZÓN ALARCÓN
Técnico Central Operativa de Atención de Requerimientos Entes Externos

23 de noviembre de 2021

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2021

SV-21-0111614

Señor(a)(es):

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

CR 23 21 48 PALACIO DE JUSTICIA

MANIZALES

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 23/11/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **YARA V VALENCIA**

ID. Demandado: **1053809191**

No. Proceso: **17001400300720210037900**

No. Oficio: **1483**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: JOHN LLANO



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 25 de Noviembre del 2021

HORA: 7:45:00 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; BANCO GNB SUDAMERIS, con el radicado; 202100379, correo electrónico registrado; jbohorquez@gnbsudameris.com.co, dirigido al JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
00379.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20211125074501-RJC-19415

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, 24 de noviembre de 2021

Señores
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ATT: Señora: MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria
Ciudad

Asunto: **EMBARGO** *Oficio Circular Nro. O-1483*
Radicado 17001-40-03-007-2021-00379-00

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el Despacho ordena el embargo de las sumas de dinero de los cuales es titular:

YARA V. VALENCIA C.C. 1.053.809.191

Para informar que el demandado, no es titular de dineros en el Banco.

Sin otro particular, nos suscribimos a ustedes.

Cordialmente,

BANCO GNB SUDAMERIS
Oficina Manizales

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 24 de Noviembre del 2021

HORA: 4:49:52 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **BBVA COLOMBIA**, con el radicado; **202100379**, correo electrónico registrado; **embargos.colombia@bbva.com**, dirigido al **JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado
7.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20211124164953-RJC-21717

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
SECRETARIO
MANIZALES
CALDAS
NOVIEMBRE 23 DE 2021
CARRERA 23 NO. 21 - 48 PISO 8 OFICINA 803

OFICIO No: 1483
RADICADO N°: 17001400300720210037900
Nombre del demandado : YIRA PATRICIA MEJIA y Otros
Identificación del DDO: 1053849630 y Otros
Nombre del demandante: JOSE URIEL SALAZAR ACOSTA
Identificación del DTE: 75097367
CONSECUTIVO: JTR29440
0000000

Respetado (a) Señor (a):

De manera atenta le manifestamos que cumpliendo sus instrucciones decretadas dentro del proceso de la referencia, a nombre del (os) demandado(s) citado(s) anteriormente, se registró embargo (s) así:

Valor medida: \$ 3.000.000,00
Fecha Registro embargo: 2021-07-21
cuenta afectada: 0013 0640 0200352746 CUENTAS AHORROS

Por otro lado manifestamos que la cuenta N°0013 0640 0200352746 la cual fue afectada por su medida de embargo se encuentra inactiva hace más de un (1) año, cuyo saldos que registra en nuestro sistema fueron trasladados a la Dirección del Tesoro Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo el artículo 36 del Decreto 2331 de 1998.

Por lo expuesto, la citada cuenta no tiene a la fecha saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo, no obstante, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto la suministraremos cuando lo estimen conveniente.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
SECRETARIO
MANIZALES
CALDAS
CARRERA 23 NO. 21 - 48 PISO 8 OFICINA 803
NOVIEMBRE 23 DE 2021
0

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 24 de Noviembre del 2021

HORA: 4:57:26 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **BBVA COLOMBIA**, con el radicado; **202100379**, correo electrónico registrado; **embargos.colombia@bbva.com**, dirigido al **JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado
1.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20211124165727-RJC-11536

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Secretario(a)

MANIZALES

CALDAS

CMPAL07MA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

NOVIEMBRE 24 DE 2021

CONSECUTIVO: JTCV145984

OFICIO No: 1484

REFERENCIA: EJECUTIVO

RADICADO N°: 17001400300720210037900

Apreciados señores;

Nos permitimos informarle que la(s) identificaciones relacionada(s) en su oficio, No presenta(n) vínculo(s) con esta entidad por los conceptos solicitados, de acuerdo a consulta realizada en nuestra base de datos de personas el día 23 de noviembre del 2021 él (los) relacionado(s) a continuación:

Identificación	Nombre
1053809191	YARA V VALENCIA

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cartas generadas.zip

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Secretario(a)
MANIZALES
CALDAS
CMPAL07MA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 29 de Noviembre del 2021

HORA: 3:20:14 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **EMBARGOS Y REQUERIMIENTOS BANCO CAJA SOCIAL**, con el radicado; 202100379, correo electrónico registrado; **embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co**, dirigido al **JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

R70892111250545.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20211129152015-RJC-26537

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2021
EMB\7089\2313439

Señores

007 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 23 No 21 48 Of 803 Palacio De Justicia Fanny Gonzalez Franco

Manizales



R70892111250545

Asunto: Oficio 1483del 20211122 Referencia: 17001400300720210037900 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE JOSE U

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación Nombre/Razón Social

No. Producto

Resultado Análisis

CC1053809191

Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

ALEJANDRO SARMIENTO SÁNCHEZ

Coordinador Central de Atención de Requerimientos

Entes Externos

Bogotá, 29 de noviembre de 2021

Señores
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Maribel Barrera Gamboa
Secretaria
Carrera 23 21 – 48 – oficina 803
Manizales, Caldas
Exp **15453746**

Asunto: Respuesta oficio número **1484 170014003007-2021-00379-00**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: José Uriel Salazar Acosta
Demandada: Yira Patricia Mejia - Yara V. Valencia

Respetados señores:

En atención a su solicitud relacionada con el oficio en referencia, informamos que una vez revisados nuestros registros y bases de datos, se estableció que a la fecha la señora YARA V.VALENCIA identificada con cédula de ciudadanía número 1053809191, no posee productos, servicios ni ninguna relación con el Banco de Bogotá.

Con esta respuesta esperamos haber atendido su solicitud.

Atentamente



Jairo Emilio García Martín
Gerencia de Soluciones para el Cliente
Banco De Bogotá
Elaborado por: OCCN



Medellín, 29 de noviembre de 2021

Código interno Nro RL00260835 (favor citar al responder)

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Respuesta al Oficio No. 1483
Rad: 1.70014003007202E+22
cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
MANIZALES, CALDAS

En atención a la solicitud del Señor(a)
MARIBEL BARRERA GAMBOA

Oficio N° **1483**
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
YARA VVALENCIA	1053809191	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 30 de Noviembre del 2021

HORA: 11:36:25 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **EMBARGOS Y REQUERIMIENTOS BANCO CAJA SOCIAL**, con el radicado; 202100379, correo electrónico registrado; **embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co**, dirigido al **JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

R70892111260530.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20211130113626-RJC-4080

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2021
EMB\7089\2313447

Señores

007 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 23 No 21 48 Of 803 Palacio De Justicia Fanny Gonzalez Franco

Manizales



R70892111260530

Asunto: Oficio 1483del 20211122 Referencia: 1700140030072210037900 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE JOSE S

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC1053809101 Registrado	Alejandra Salazar Ramirez		Desembargo

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

ALEJANDRO SARMIENTO SÁNCHEZ
Coordinador Central de Atención de Requerimientos
Entes Externos